



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-124-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, mediante Oficio ESPE-DSDE-2018-0028-D de fecha 03 de abril de 2018, el Director de la Carrera de Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga a quien corresponda, se realce los trámites correspondientes para realizar la designación de Coordinadores de Vinculación de la ESFORSE e IWIAS, a cuyo efecto remite la nómina de profesionales a ser considerados;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2018-0656-M de fecha 12 de abril de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al Oficio ESPE-DSDE-2018-0028-D, remite al Director de la Unidad de Talento Humano, la propuesta del Director de la Carrera de Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS, para que se nombre a los docentes que expresamente se detallan en el citado documento, como Coordinadores de Vinculación con la Sociedad de ESFORSE e IWIAS; a fin de que se realice el trámite correspondiente, tendiente a que se emita la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1539-M de fecha 24 de abril de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VII-2018-0656-M, emitido por el Vicerrectorado de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, que tiene relación con la designación de Coordinadores de Vinculación con la Sociedad de la ESFORSE e IWIAS, informa al Vicerrector Académico General - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinadores de Vinculación. Precisa, que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, Art. 53, literal I), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes -dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. Recomienda, a fin de dar continuidad a la gestión o dirección académica y evitar el incumplimiento del tiempo previsto en la norma para ocupar la designación de Coordinadores de Vinculación, se considere de preferencia a docentes titulares, observando las políticas de acción afirmativa y de no existir docentes titulares, se consulte a los postulantes si están dispuestos a colaborar en la función por el tiempo estipulado;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2018-0606-M de 07 de junio de 2018, el Director de la Carrera de Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS, pone en conocimiento del Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología - Subrogante, las razones para no presentar ternas para designar a los Coordinadores de Vinculación con la Sociedad, al tiempo de solicitar se legalicen los cambios requeridos toda vez que está cerca el proceso de graduación de los aspirantes y se necesita definir el tema, para presentar los debidos respaldos del proyecto, con firmas de responsabilidad actualizadas, para la emisión de los certificados;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2018-1261-M de fecha 15 de junio de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-UTHM-2018-1539-M, remite al Vicerrector Académico General - Encargado, el memorando ESPE-DSDE-2018-0606-M, en virtud del que el Director de la Carrera de Tecnologías en Ciencias Militares, justifica el porqué de las designaciones de las nuevas Coordinadoras de Vinculación con la Sociedad de la ESFORSE e IWIAS; con la finalidad de continuar con el trámite de emisión de la Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0701-M de fecha 18 de junio de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en relación al memorando ESPE-DSDE-2018-0606-M, en virtud del que el Departamento de Seguridad y Defensa solicita se designe Coordinadoras de Vinculación con la Sociedad de la ESFORSE e IWIAS, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a las Coordinadoras requeridas. Precisa, que el Departamento de Seguridad y Defensa, recomienda se tome en consideración a la Msc. Rossana Paulina Barba Cevallos como Coordinadora de la ESFORSE y a la Msc. Yadira Geomara Tocoaman Jácome como Coordinadora de IWIAS, a cuyo efecto remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a las profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones:

Msc. Rossana Paulina Barba Cevallos	Coordinadora Vinculación con la Sociedad ESFORSE
Msc. Yadira Geomara Tocoaman Jácome	Coordinadora Vinculación con la Sociedad IWIAS

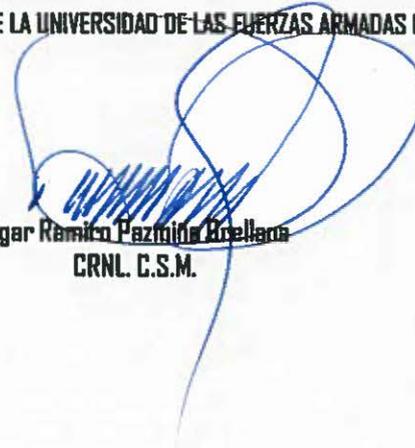
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2017-247-ESPE-d de fecha 22 de septiembre de 2017; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Carrera de Tecnología en Ciencias Militares ESFORSE e IWIAS, Coordinadoras de Vinculación con la Sociedad de la ESFORSE e IWIAS designadas, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 20 de junio de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiña Boellano
CRNL. C.S.M.



